



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E

LERIDA – TOLIMA

NIT. 800116719-8

RESOLUCION NÚMERO

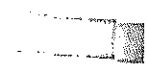
084

Nº

(

21 JUN 2016

)



“Por la cual se adjudica un contrato de Suministros”

LA GERENTE DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E.

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Primero: Que el Hospital requiere contratar el Suministro de alimentación para los usuarios hospitalizados.

Segundo: Que el día 10 de Junio se publicó en la página web del Hospital pliego de condiciones de la invitación pública No. 006 de 2016.

Tercero: Que los proponentes podían presentar observaciones al pliego de condiciones el día 13 de Junio de 2016, termino durante el cual se recibió observación de la señora LINDA MARCELA CARDONA Representante Legal de L & Servicios Suministros S.A.S.

Cuarto: Que el día 14 de Junio de 2016, se dio respuesta a la observación presentada, de acuerdo al cronograma de la invitación.

Quinto: Que los días 14, 15 y 16 de Junio se dispuso la recepción de las propuestas, recibiendo las propuestas de los proponentes SERVIHOSPI S.A.S, NIT. 900.474.176-6 y BARUC CATERING SERVICES S.A.S. NIT. 900.731.911-6

Sexto: Que el día 17 de Junio de 2016 se realizó el proceso de evaluación de las propuestas, donde fueron habilitadas las dos propuestas, obteniendo en la calificación la propuesta de SERVIHOSPI S.A.S, NIT 900.474.176-6, 750 puntos de 1000 puntos posibles y la propuesta de BARUC CATERING SERVICES S.A.S., NIT 900.731.911-6, 995 puntos de 1000 puntos posibles.

Séptimo: Que el día 20 de Junio de 2016 se podían presentar observaciones al acta de calificación de las propuestas, término en el cual no se recibió ninguna observación.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de Suministros cuyo objeto es Suministro de alimentación para los usuarios hospitalizados a **BARUC CATERING SERVICES S.A.S**, NIT 900.731.911-6 , representada legalmente por NATALIA GONZALEZ LOPEZ , identificada con cedula de ciudadanía número

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E

LERIDA – TOLIMA

NIT. 800116719-8

RESOLUCION NÚMERO

084



(21 JUN 2016)


40.215.814, por un valor de SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$66.816.200), por un término de 44 días.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha.

Dada en Lérida el 21 JUN 2016

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CLAUDIA AMPARO MEDINA SALAZAR
Gerente Hospital Especializado Granja Integral E.S.E.

Proyecto: Norma Cortázar 

Reviso: Amira Lievano Ramírez 

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”